Asunción, 30 de mayo de 2019.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado*** **a Licitación por Contratación Directa Plurianual Nº 03/2019 ID 359.749 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos, la Abog. Débora K. Báez Manzano, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado *a* Licitación por Contratación Directa Plurianual Nº 03/2019 ID 359.749 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA"**

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran en el Presupuesto General de la Nación en el Objeto de Gasto 240 "Gasto por servicios de Limpiezas, Mantenimientos y Reparaciones Menores y Mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehiculos", Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro, para el Ejercicio Fiscal Vigente. El Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020 se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria del periodo respectivo.

El Sistema de Adjudicación es: ***Mediante Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos***

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha dos de mayo del año dos mil diez y nueve en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres **del *Llamado*** a **Licitación por Contratación Directa Plurianual Nº 03/2019 ID 359.749 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA"**

En el citado acto presento su oferta, la siguiente firma:

- ***Shirosawa Company S.A.I.C***

La cotización fue presentada en guaraníes, de la siguiente manera:

Oferente	*Importe Total*
Shirosawa Company S.A.I.C	*Gs. 51.305.000*

No se asentaron observaciones. Se dejó constancia de que este Acto de Apertura es el resultado de una prórroga del plazo de la fecha de apertura establecida inicialmente para el día 16 de abril del año en curso, debido a que en aquella oportunidad solo se presentó una oferta. La prórroga fue comunicada a la DNCP mediante Adenda Nº 03/2019, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15 y el artículo 34 de la Ley Nº 2051/03.

El Acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC y la Sra. Natividad Morinigo, Jefa del Dpto. de Procesos de la citada dependencia.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

Abog. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Lic. JUAN ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita R.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

EMPRESAS	*Shirosawa Company S.A.I.C*	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	

Ab. y. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR NICOLÁS RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO R. A...
Director General de Gestión de ...
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Se observa que el oferente ***Shirosawa Company S.A.I.C*** cumple con la presentación de toda la documentación básica de carácter sustancial requerida en el PBC.

A continuación, se verifica que se hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

Persona Jurídica

EMPRESAS	*Shirosawa Company SAIC*	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	S/SIPE	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	S/SIPE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	S/SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	S/SIPE	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		✓
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	S/SIPE	

Ab. J. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Dr. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Compras Públicas
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel A. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

El cuadro precedente demuestra que el oferente Shirosawa Company S.A.I.C ha presentado de manera incompleta los documentos legales requeridos de carácter no sustancial y asimismo los documentos para acreditar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, por lo que se resuelve que a través de la UOC se remita la nota correspondiente solicitando la documentación señalada. Hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto, se declara un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Ab. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Dr. César Adrián Díaz Díaz
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

En fecha 13 de junio del año en curso, siendo las 08:00 hs, se reanuda el proceso de evaluación, con la nota remitida por la UOC a la firma en concurso y la respuesta pertinente. *(Ver anexo,* constatándose que la misma ha remitido el certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas y los demás documentos que le fueran requeridos para acreditar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado a saber:

Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que su representante legal no se halla registrado dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, ni dentro de la base de datos del SINARH, por lo que no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

Ab. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Dr. César Adrián Díaz Díaz
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Análisis de los Precios Ofertados: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, se procedió a realizar el cálculo establecido en la resolución mencionada teniendo en cuenta los precios referenciales elaborados y difundidos por la convocante, constatándose que los precios de la oferta se encuentran dentro de los parámetros establecidos por lo que se consideran ACEPTABLES.

Capacidad Financiera: Cumple con los índices requeridos, conforme se comprueba con el cuadro de ratios financieros presentado de los años 2015, 2016, 2017 elaborado en base a los balances de los años referidos, que se encuentran ACTIVOS según la constancia Nº 1542763 del SIPE presentada con la oferta cuya autenticidad ha sido verificada a través del SICP.

Capacidad Técnica: Presenta Declaración Jurada de contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios requeridos y certificados emitidos por el fabricante de haber entrenado a técnicos en mantenimiento y reparación de la marca/modelo ofertado, además del curriculum de los mismos.

Autorización del fabricante: Presenta certificado del distribuidor (KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS, sito en Miami Florida) donde señala que SHIROSAWA Company SAIC es el distribuidor autorizado oficial de la Marca KYOCERA en el territorio paraguayo.

Experiencia: Acreditada con la copia de los contratos de los años 2016, 2017, 2018, cuya sumatoria en total representa el 30% de su oferta.

Certificado de origen nacional: Este documento se ha solicitado a los efectos de la aplicación del margen de preferencia, **no habiéndolo presentado.** No obstante, la falta de presentación no es causal de descalificación de la oferta. *(Ver punto 21 del Anexo B – Datos de la Contratación –DDLC del PBC)*

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que *ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"*, en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice:

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Arq. Eduardo A. Martínez
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

"Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la Resolución DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016" que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación";* se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación y teniendo en cuenta la explicación remitida por el oferente, y al análisis efectuado que consta en el presente informe, los mismos se consideran ACEPTABLES, por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR el presente ***Llamado a* Licitación por Contratación Directa Plurianual Nº 03/2019 ID 359.749 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA"** a la firma **SHIROSAWA COMPANY** SAIC por un monto mínimo de GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 75.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES (Gs. 150.000.000) de conformidad a la lista de precios y al detalle contenido en las especificaciones técnicas del ANEXO C, del Pliego de Bases y Condiciones.

5. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 13 de Junio del año en curso, en sede de la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abg. Deborah R. Báez Almada
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Sr. Cesar G. Cabral Díaz
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel G. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONUCIL
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional